



**mpsM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



Año de la unidad, la paz y el desarrollo

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 758-2023-MPSM**

Tarapoto, 15 de agosto de 2023.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Que, según se desprende del Acta de Convenio Colectivo Descentralizado 2022-2023 entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN TARAPOTO del 15 de julio del año 2022, se acordó otorgar un reconocimiento público en Sesión Solemne por el aniversario de la ciudad de Tarapoto a trabajadores que cesaron o se jubilaron hasta el 20 de agosto de cada año.

Que, mediante Informe N° 1065-2023-OP-GA-MPSM, del 08 de agosto de 2023, se remite al Presidente de la Comisión de Aniversario de Tarapoto de la Municipalidad Provincial de San Martín, la relación de trabajadores municipales que cesaron por límite de edad, a fin de que se les otorgue el reconocimiento público por labor desempeñada en bien de la colectividad.

Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento público; por lo tanto,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. – OTORGAR el RECONOCIMIENTO PÚBLICO al señor VÍCTOR ROJAS ESPINOZA, en su condición de ex servidor de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco de la celebración del Bicentésimo Cuadragésimo Primer aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto; en consecuencia, ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR, y PRESEA como símbolo de reconocimiento.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

